



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED

Resolución Presidencial N° 003-2016-CAFED/PR

Callao, 21 de Abril de 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTOS:

El Oficio N° 374-2016-CAFED/GG, de fecha 20 de abril del 2016, y el Oficio N° 375-2016-CAFED/GG, de fecha 20 de abril del 2016, emitidos por la Lic. Verónica Adriana García Torres - Gerente General del CAFED, en los cuales solicita la ampliación de la encargatura de la Eco. Sussan Katherin Nieves Bustillos, en las funciones de la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 12 de marzo de 2012;



Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 002-2016-CAFED/PR, de fecha 05 de abril de 2016, expedida por el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, se dispuso encargar las funciones de la Gerencia de Infraestructura Educativa a la Eco. Sussan Katherin Nieves Bustillos, por un periodo comprendido desde el 06 de Abril de 2016 hasta el 20 de Abril del presente año, en función al descanso vacacional solicitado por el Ing. Jesús Berardo Roncal Ruiz, a la Gerencia General del CAFED;

Que, por medio de los Oficios N° 374-2016-CAFED/GG y 375-2016-CAFED/GG, de fecha 20 de abril de 2016, respectivamente, la Lic. Verónica Adriana García Torres, en calidad de Gerente General del CAFED, solicita al Presidente del Consejo Directivo del CAFED, la ampliación de la encargatura de la Eco. Sussan Katherin Nieves Bustillos, a efectos de continuar en las funciones de la Gerencia de Infraestructura Educativa, por un periodo computado desde el 21 de abril hasta el 25 de abril del presente año, debido a la prórroga vacacional del Ing. Jesús Berardo Roncal Ruiz;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la encargatura de la Eco. Sussan Katherin Nieves Bustillos en las funciones de la Gerencia de Infraestructura Educativa, a solicitud de la Gerencia General del CAFED, por la prórroga vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente ampliación de la encargatura tendrá una vigencia desde el 21 de abril hasta el 25 de abril del 2016.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED